

## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Lenguas Extranjeras; con fundamento en el Acuerdo número 23/12/19 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583045&fecha=29/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583045&fecha=29/12/2019) por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 23 de Diciembre de 2019. y Considerando el numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), apartado “Apoyos Financieros” Criterio General de Gasto, inciso c) Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as: Pago por la prestación de servicios del personal externo al Servicio Profesional Docente, que labora frente a grupo, asesorando a los alumnos y alumnas...; y con la finalidad de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizajes de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas

**CONVOCA:**

A los ciudadanos que estén relacionados con las áreas de la enseñanza del idioma inglés; graduados de instituciones de Nivel Superior con validez oficial, a concursar en el proceso de selección de Asesores Externos Especializados (AEE), en la enseñanza de la Lengua Extranjera (Inglés) para alumnos de nivel preescolar y primaria en las escuelas públicas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI) en el Estado de Jalisco.

**BASES:****PRIMERA. - DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO:**

- Los concursantes que sean seleccionados, fungirán como Asesores Externos Especializados, apoyando a la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica de 3° de preescolar a 6° de primaria.
- El periodo de prestación de servicio será el que se determine en **el instrumento contractual a firmar**, correspondiente al año fiscal 2020.
- Durante la prestación del servicio, los asesores deberán cumplir con el clausulado establecido en las Reglas de Operación 2020 del Programa Nacional de Inglés y las que sean determinadas y acordadas con la Dirección de Lenguas Extranjeras.
- La designación de escuelas y la cantidad de grupos por atender será definida por la Coordinación Estatal del PRONI, de acuerdo con las ponderaciones de perfil, nivel de certificación de idioma, nivel de certificación técnico-pedagógica y lugar de residencia de los aspirantes.

**SEGUNDA. - DE LOS PARTICIPANTES:**

Podrán participar por alguna de las 150 vacantes para Asesor Externo Especializado (AEE) todos los ciudadanos residentes de los municipios de: Ahualulco de Mercado, Ameca, Amatlán, Atemajac de Brizuela, Cihuatlán, Chapala, El Salto, Guachinango, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jamay, Mascota, Puerto Vallarta, Tequila, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tizapán el Alto, Tonalá, Yahualica de González Gallo, Zapopan y Zapotlán el Grande, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Título de nivel Licenciatura o estudios superiores en área de enseñanza, educación, pedagogía, afín u otras.
- Si cuentan con licenciatura en enseñanza del inglés, deberá contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera, comprobable.
- Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés deberá contar con 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera, comprobable.
- Experiencia en enseñanza en la educación básica comprobable mínimo de 3 años.
- Certificación del nivel de idioma mínimo un nivel por encima del Ciclo que impartirá de acuerdo con el MCER: Ciclo I y II: B1, y Ciclo III: B2.
- Conocimiento de los Planes y Programas de estudio vigentes en Educación Básica.

- Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el Programa de Estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, Inglés “...basado en prácticas sociales del lenguaje”.

Nota: no aplica para personal docente, personal de apoyo y/o administrativos, que actualmente laboren en la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

**TERCERA. - DE LA MODALIDAD, DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:**

- Apoyo Social mediante ayudas para capacitación y becas.
- La presente convocatoria tendrá vigencia **a partir de su publicación y hasta el 15 de septiembre de 2020**.
- Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán mandar *curriculum vitae* al correo [cv.proni.dilex@gmail.com](mailto:cv.proni.dilex@gmail.com) para **determinar si es o no candidato**, una vez que reciba el correo de confirmación con fecha y hora indicada para entrevista, deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Lenguas Extranjeras, con domicilio en Prolongación Alcalde 1351, edificio “C”, sótano, Guadalajara, Jalisco. Posteriormente en caso de ser seleccionados, se les agendará una cita para evaluación psicométrica, una vez aprobada dicha evaluación, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:
  - Solicitud de Empleo con fotografía vigente.
  - Curriculum Vitae con documentación comprobatoria de experiencia profesional y preparación académica.
  - Identificación Oficial Vigente. (IFE ó INE)
  - Documento que acredite autorización para laborar en el país (solo para extranjeros).
  - Constancia de NO sanción administrativa (puede hacer el trámite vía internet)
  - Constancia de NO antecedentes penales. (Carta de Policía)
  - Copia del Acta de Nacimiento en formato actualizado.
  - Clave Única de Registro de Población en formato actualizado (CURP).
  - Copia de Cedula de identificación fiscal.
  - Copia de Título, Cédula profesional, carta de pasante con calificaciones y/o certificado de terminación de estudios profesionales.
  - Certificado médico.

- l. Constancia que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional en la enseñanza del idioma.
  - m. Al menos 2 cartas de recomendación laboral como asesor del idioma.
  - n. 4 fotografías tamaño infantil, blanco y negro (no es necesario que sean de estudio)
4. Presentará un examen que determinará, su nivel actualizado de conocimiento del idioma inglés, dentro del proceso de selección.

**CUARTA. - DE LOS ASPIRANTES RENOVANTES.**

1. Para el caso de los profesionistas que han participado previamente en el programa, estos deberán renovar la solicitud de empleo y actualizar la documentación mencionada en el apartado anterior, antes del **15 de septiembre de 2020**.
2. Para ser considerado en el proceso de selección, el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Haber realizado y entregado planeaciones de trabajo y portafolios de evidencias en tiempo y forma del ciclo escolar inmediato anterior.
  - b. Haber cumplido satisfactoriamente con los reportes y evaluaciones realizados por el Programa.
  - c. Haber asistido a todas las reuniones, talleres, cursos y certificaciones, programados por la coordinación del PRONI.
  - d. Haber obtenido resultados aprobatorios en los cursos de inglés y de enseñanza del idioma proporcionados por el programa.

- e. Haber demostrado actitud y disposición al servicio, comprobable mediante la ausencia de reportes por parte de las autoridades educativas.
- f. Haber firmado todos los recibos de pago del ciclo inmediato anterior.

**QUINTA. - DE LA CAPACITACIÓN, FUNCIONES Y ACTIVIDADES:**

Se capacitará a las y los asesores externos especializados de acuerdo a los planes y programas de la Secretaría de Educación, y sobre objetivos, metas y funciones a desempeñar como AEE del PRONI.

**SEXTA. - TRANSITORIO:**

1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Dirección de Lenguas Extranjeras Teléfono: (33) 38192727 ext. 25363/ 25360/ 25367. o a los correos: [cv.proni.dilex@gmail.com](mailto:cv.proni.dilex@gmail.com) [myriam.gomez@jalisco.gob.mx](mailto:myriam.gomez@jalisco.gob.mx)
2. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
3. Aviso de privacidad; los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo el aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad-cort-o/>

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto del 2020

**Juan Carlos Flores Miramontes**  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco